	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PDD05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 4

D-274

PARA: DIRECTORES LOCALES DE SALUD, REPOSABLES MANEJO DE BDU A.

DE: DIRECCION

ASUNTO: **DISPOSICIÓN NUEVA AUDITORIA DIRECCIÓN DE BDU A - BLOQUEOS NOVEDAD N13 CAUSAL 3 - RÉGIMEN SUBSIDIADO**

FECHA: OCTUBRE 23 DE 2014


En cumplimiento a los actos administrativos Nacionales y Departamentales vigentes en salud y en especial la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1393 de 2010 y Ley 1438 de 2011, referentes a la Inspección, vigilancia y control – asistencia técnica y en el marco de lo establecido por el Ministerio de la Protección Social mediante las Resoluciones 1344 de 2012 y 2629 de 2014 que modifica a la Resolución 5512 de 2013.

Debido a las constantes solicitudes externas que se realizan para volver a activar la población que fue reportada por las Entidades Territoriales que en su momento y que se encontraba en vigencia la Resolución 2321 de 2011 con la novedad N13 causal 3 (Eliminación Serial por duplicidad – Bloqueo de Registro), que hasta el momento está generando la glosa GN0165 y a la posibilidad de aplicar la eliminación del serial de acuerdo la Resolución 2199 de 2013, el Consorcio SAYP ha dispuesto el siguiente archivo GN0165_52xxx22092014.zip en el FTP de cada municipio; en este archivo se encuentran las parejas reportadas con la estructura (19/10/2011,52,XXX,00000000,RC,1000000000,00000001,RC,20000000000):

Fecha de Bloqueo	Depto	Mpio	ID Afiliado A	Tipo Documento A	Numero Documento A	ID Afiliado B	Tipo Documento B	Numero Documento B
19/10/2011	52	XXX	00000000	RC	10000000000	00000001	RC	20000000000

Con el fin de que cada entidad territorial encabezada por la Dirección local de salud confirme si la población reportada realmente es un posible duplicado en la actualmente o si la situación ya fue subsanada, encontrando la siguiente tipología en la información que se envía:

- Afiliados bloqueados consigo mismo: El afiliado bloqueado identificado como A en el archivo anexo fue el mismo AFL_ID reportado como B en la novedad N13 por la entidad territorial, se solicita verificar la situación de esta persona y en caso de aplicar enviar el reporte junto con la pareja que genera la duplicidad en la estructura normada en la Resolución 2199 de 2013 para iniciar el proceso de depuración junto con la autorización para realizar el desbloqueo de la población.


	CIRCULAR EXTERNA	
	CÓDIGO: F-PDD05-04	VERSIÓN: 01

Página 2 de 4

- Afiliado sin pareja actual en BDUA: En los registros anexados el afiliado identificado como B no posee coincidencias actuales en la BDUA por tanto va vacío, se solicita verificar si el afiliado identificado como A y bloqueado actualmente posee realmente un duplicado a nivel territorial, en caso de aplicar enviar el reporte junto con la pareja que genera la duplicidad en la estructura normada en la Resolución 2199 de 2013 para iniciar el proceso de depuración junto con la autorización para realizar el desbloqueo de la población.
- Afiliado con pareja actual en BDUA: El afiliado bloqueado identificado como A en el archivo anexo posee pareja (Afiliado B) se solicita en caso de aplicar enviar el reporte junto con la pareja que genera la duplicidad en la estructura normada en la Resolución 2199 de 2013 para iniciar el proceso de depuración junto con la autorización para realizar el desbloqueo de la población.

Se debe enviar la información de las personas que han sido identificadas como presuntos repetidos para ser aplicados los criterios de depuración definidos en la resolución 2199 de 2013, los cuales deben ser consolidados por parejas de repetición (serial A – información y al frente el serial B – información) en la siguiente estructura:

CAMPO	OBSERVACIÓN	TIPO
Serial A	SERIAL DE LA BDUA PARA REVISION	Opcional
Tipo Documento	TIPO DOCUMENTO DEL AFILIADO	Obligatorio
Número de documento	NUMERO DOCUMENTO DEL AFILIADO	Obligatorio
Apellido 1	PRIMER APELLIDO DEL SERIAL A REVISAR	Obligatorio
Apellido 2	SEGUNGO APELLIDO DEL SERIAL A REVISAR	Opcional
Nombre 1	PRIMER NOMBRE DEL SERIAL A REVISAR	Obligatorio
Nombre 2	PRIMER NOMBRE DEL SERIAL A REVISAR	Opcional
Fecha nace	FECHA NACIMEINTO SERIAL A REVISAR	Obligatorio
Género	GENERO SERIAL A REVISAR	Obligatorio
EPS	EPS A LA QUE PERTENECE	Opcional
Serial B	SERIAL INVOLUCRADO	Opcional
Tipo Documento B	TIPO DOCUMENTO DEL INVOLUCRADO	Obligatorio
Número de documento B	NUMERO DOCUMENTO DEL INVOLUCRADO	Obligatorio
Apellido 1 B	PRIMER APELLIDO DEL SERIAL A INVOLUCRADO	Obligatorio
Apellido 2 B	SEGUNDO APELLIDO DEL SERIAL A INVOLUCRADO	Opcional
Nombre 1 B	PRIMER NOMBRE DEL SERIAL A INVOLUCRADO	Obligatorio
Nombre 2 B	SEGUNDO NOMBRE DEL SERIAL A INVOLUCRADO	Opcional
Fecha nace B	FECHA NACIMEINTO SERIAL A INVOLUCRADO	Opcional
Género B	GENERO SERIAL INVOLUCRADO	Opcional
EPS B	EPS DEL SERIAL INVOLUCRADO	Opcional

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PDD05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 4

La información debe ser remitida al funcionario Jarol Isaza, Profesional de la Dirección de BDUA, por medio de correo electrónico jarol.isaza@sayp.com.co o puede ser radicado directamente en las instalaciones del Consorcio por correo certificado.


Para la población restante, que ya no origine duplicidades si la entidad territorial lo considera pertinente debe enviar la solicitud para el desbloqueo teniendo en cuenta las continuas solicitudes de desbloques por glosa GN0165 en el reporte de maestros y /o novedades, se reporta a continuación el respectivo procedimiento:

- La solicitud debe ser realizada UNICAMENTE por la Entidad Territorial que aplicó la novedad N13 indicando el motivo de aplicación del bloqueo. Esta solicitud debe venir acompañada de un oficio debidamente firmado por el Gobernador, Alcalde Municipal, Secretario de Salud o Responsable Legal. El oficio debe ser dirigido a José Leonardo Herrera - Jefe Dirección Base de Datos Única de Afiliados y debe ser remitido por correo electrónico a la funcionaria ALEXANDRA VALBUENA alexandra.valbuena@sayp.com.co las dos primeras semanas del mes o radicado en el Consorcio mediante envió por correo certificado.
- Enviar un archivo de texto .TXT separado por comas con los afiliados involucrados, en la siguiente estructura:
 - **Tiplde** (Tipo de identificación): Carácter longitud 2
 - **NumIde** (Número de identificación): Carácter longitud Resolución 1344 sin espacios al final
 - **PriApe** (Primer apellido): Carácter longitud Resolución 1344 sin espacios al final
 - **SegApe** (Segundo apellido): Carácter longitud Resolución 1344 sin espacios al final
 - **PriNom** (Primer Nombre): Carácter longitud Resolución 1344 sin espacios al final
 - **SegNom** (Segundo Nombre): Carácter longitud Resolución 1344 sin espacios al final
 - **FecNac** (Fecha de nacimiento): Carácter longitud 10 en formato DD/MM/AAAA
 - **Coddep_solicita** (Código departamento del municipio que solicita el desbloqueo): Carácter longitud 2
 - **Codmun_solicita** (Código municipio que solicita el desbloqueo): Carácter longitud 3

Lo anterior con el fin de agilizar el proceso de consolidación y actualización de estos afiliados.

Por otra parte se recuerda que para tener acceso a la BDUA Departamental (MS y MCS) puede hacerlo a través del siguiente link <http://bit.ly/bduaidnsn>, en los procesos establecidos en la Resolución 1344 de 2012, y con referencia a la RESERVA DE INFORMACION se cita:

"Artículo 7°. Reserva en el manejo de los datos. La información presentada en medio físico, magnético, archivos o bases de datos de los sistemas de información administrados por este Ministerio, incluida la contenida en la Base de Datos Única de Afiliados, BDUA, es de circulación restringida para los terceros totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo dicha información y deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación."

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PDD05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 4 de 4

Por lo anterior se solicita mantener la reserva técnica de la información ante terceros ajenos al SGSSS, y la entrega se debe ajustar a la depuración de la BDUA Municipal y su respectivo cruce con BD Sisbén para obtener la Población Pobre No Asegurada (“Vinculados”).

Circular se encuentra publicados en la página web: www.idsn.gov.co / eje aseguramiento.

Firmado,

ORIGINAL FIRMADO

ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO
Directora IDSN

Proyectó: MANUEL IGNACIO GUANCHA J. – MARIO CABRERA NARVAEZ EQUIPO ASEGURAMIENTO IDSN		Revisó: JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ SUBDIRECTOR CALIDAD Y ASEGURAMIENTO	
Firma	Fecha: Octubre 23 de 2014	Firma	Fecha: Octubre 23 de 2014